IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL – EPA E.S.P., PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE TECNOLOGÍA LED Y A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
CÓDIGO BPIM:	2024050020013
PRESUPUESTO ESTIMADO:	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($536.102.771) incluido IVA y estampillas.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN SECOP LL Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.3.1.05 SOBRETASA ALUMBRADO PUBLICO 1.3.1.1.10 RETIROS FONPET 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION 1.3.3.3.14 T.B IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO
CÓDIGOS UNSPSC:	39111600 - ILUMINACIÓN DE EXTERIOR Y ARTEFACTOS. 72151500 - SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS.
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026

1. **DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben elaborar los estudios y documentos previos que permitan establecer la necesidad de contratar bienes, servicios u obras, así como justificar la conveniencia y oportunidad de la contratación y su correspondencia con los instrumentos de planeación institucional, entre ellos el Plan de Desarrollo, el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones.

Los fines esenciales del Estado se encuentran consagrados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que corresponde al Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de estos fines, la función administrativa debe orientarse a la satisfacción del interés general, mediante actuaciones que contribuyan al bienestar de la población, al mejoramiento de las condiciones de vida y al desarrollo social, cultural y económico de las comunidades.

En concordancia con lo anterior, el artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, así como cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Por su parte, el artículo 209 superior dispone que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, bajo criterios de coordinación y colaboración entre las autoridades administrativas para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

En este contexto, corresponde a la Administración Municipal de Abejorral promover iniciativas y ejecutar acciones orientadas al mejoramiento de la infraestructura municipal, la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo, la conservación y adecuación de los espacios públicos y el fortalecimiento de las condiciones de bienestar, convivencia y desarrollo de sus habitantes. Para ello, resulta necesario adelantar intervenciones que permitan mantener y modernizar los sistemas de iluminación del municipio, así como desarrollar actividades de embellecimiento y ambientación de los espacios públicos durante las celebraciones de la temporada navideña.

En desarrollo de estas responsabilidades, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de adelantar dos líneas de intervención complementarias, con propósitos y actividades diferenciadas: por una parte, el mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante la incorporación de tecnología LED y la renovación de los elementos eléctricos asociados; y, por otra, la implementación del Alumbrado Navideño 2026, orientada al embellecimiento temporal de los espacios públicos, la promoción de las tradiciones culturales y el fortalecimiento de la integración familiar y comunitaria durante la temporada decembrina.

1.1. MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE TECNOLOGÍA LED

La infraestructura de alumbrado público constituye un elemento fundamental para el adecuado aprovechamiento del espacio público, en tanto contribuye a mejorar las condiciones de visibilidad y orientación durante las horas nocturnas, facilita el desarrollo de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

actividades sociales, recreativas y comerciales y favorece la utilización de los espacios destinados al encuentro y tránsito de la población. En consecuencia, el mantenimiento, renovación y modernización de los elementos que conforman esta infraestructura representan acciones necesarias para fortalecer las condiciones de funcionamiento y calidad de la iluminación en los sectores objeto de intervención.

En este sentido, la incorporación de tecnología LED constituye una alternativa para actualizar los sistemas de iluminación existentes, teniendo en cuenta sus características de eficiencia energética, desempeño lumínico y posibilidades de adaptación a las necesidades de los espacios públicos. La renovación de luminarias y de los elementos eléctricos asociados permite mejorar las condiciones técnicas de la infraestructura instalada y contribuir a una utilización más eficiente de los recursos destinados al servicio de alumbrado público.

Para el municipio de Abejorral, se identifica la necesidad de ejecutar actividades de modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante el suministro, transporte e instalación de luminarias LED de diferentes potencias, postes, brazos para alumbrado público, sistemas de puesta a tierra, cableado, elementos de conexión y demás accesorios requeridos para su adecuado funcionamiento. Así mismo, se contempla el desmonte de luminarias existentes y la instalación de los nuevos elementos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones particulares de los puntos de intervención.

Estas actividades permitirán renovar los elementos que conforman la infraestructura de iluminación en los sectores definidos por la Administración Municipal, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de iluminación del espacio público, al aprovechamiento de la infraestructura existente y al fortalecimiento de los espacios destinados al uso y disfrute de la comunidad.

1.2. IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026

De otra parte, la Administración Municipal reconoce la importancia de promover actividades culturales, recreativas y de integración ciudadana que contribuyan al fortalecimiento de las tradiciones locales, la identidad cultural y el sentido de pertenencia de los habitantes. Estas actuaciones comprenden también la generación de espacios para el desarrollo de actividades de esparcimiento y encuentro que favorezcan la integración familiar y comunitaria.

La época navideña constituye una de las temporadas de mayor significado social y cultural para las comunidades, al representar un periodo de encuentro familiar, celebración de tradiciones, integración ciudadana y dinamización de las actividades comerciales y turísticas. Durante esta temporada, la iluminación ornamental y la instalación de figuras decorativas se convierten en elementos que embellecen los espacios públicos, generan ambientes de convivencia y propician la visita de habitantes de otros municipios, contribuyendo al reconocimiento del territorio y al fortalecimiento de sus dinámicas económicas y sociales.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En el municipio de Abejorral, las celebraciones decembrinas representan una oportunidad para fortalecer las tradiciones locales, promover el sentido de pertenencia de sus habitantes y disponer espacios para el disfrute de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, así como de las personas que visitan el municipio durante esta temporada. En este sentido, la implementación del Alumbrado Navideño 2026 permitirá transformar temporalmente espacios representativos del municipio mediante la instalación de figuras ornamentales y elementos decorativos alusivos a la Navidad, generando escenarios atractivos para el encuentro ciudadano, la recreación y el disfrute colectivo.

Así mismo, la implementación del alumbrado navideño puede contribuir al fortalecimiento del turismo local y al dinamismo de la economía municipal, en la medida en que la ambientación de los espacios públicos puede incentivar la llegada de visitantes, favorecer la circulación de personas por los sectores comerciales y promover el desarrollo de actividades económicas durante la temporada decembrina.

Para atender esta necesidad, se requiere disponer de figuras navideñas ornamentales, estructuras y demás elementos decorativos y de iluminación mediante la modalidad de arrendamiento, de acuerdo con los diseños, cantidades, características y especificaciones que establezca la Administración Municipal. Este componente permitirá complementar la decoración navideña del municipio y disponer de los elementos necesarios para la ambientación de los espacios públicos durante la temporada decembrina.

Adicionalmente, el Municipio de Abejorral cuenta con elementos de alumbrado navideño de su propiedad, los cuales se encuentran almacenados y podrán ser aprovechados para la implementación de la decoración navideña de la vigencia 2026. En consecuencia, se requiere contemplar su utilización dentro del proyecto, mediante la revisión de sus condiciones físicas y técnicas, la identificación de los elementos susceptibles de ser reutilizados y la determinación de las actividades de adecuación, mantenimiento o reparación que resulten necesarias para su incorporación al montaje navideño y su adecuado funcionamiento, de acuerdo con el alcance técnico definido.

En razón de lo anterior, la implementación del Alumbrado Navideño 2026 comprende dos componentes complementarios. El primero corresponde al arrendamiento de figuras ornamentales, estructuras y demás elementos decorativos y de iluminación navideña requeridos por la Administración Municipal para complementar la ambientación de los espacios públicos durante la temporada decembrina. El segundo comprende las actividades de transporte, instalación, montaje, conexión y puesta en funcionamiento de la totalidad de los elementos que conformarán la decoración navideña, tanto de aquellos suministrados mediante arrendamiento como de los elementos de propiedad del Municipio que se encuentran almacenados. Así mismo, incluye el mantenimiento y atención de fallas durante el periodo de exhibición, y el posterior desmontaje y retiro de los elementos arrendados, así como el desmontaje y almacenamiento de los elementos de propiedad del Municipio, de acuerdo con las condiciones establecidas para cada uno.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

La ejecución de estas actividades deberá garantizar condiciones adecuadas de calidad, estabilidad, seguridad eléctrica y funcionamiento, de acuerdo con las características de los elementos y las condiciones técnicas de los lugares donde se realizará su instalación.
Las necesidades anteriormente descritas responden a propósitos de interés general que, aunque tienen finalidades y alcances diferenciados, requieren de una adecuada planeación, coordinación y ejecución para atender oportunamente los requerimientos de infraestructura y embellecimiento del espacio público del municipio de Abejorral.

Por una parte, el mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED constituye una intervención orientada al mejoramiento de las condiciones funcionales y técnicas del sistema de iluminación. Por otra, la implementación del Alumbrado Navideño 2026 comprende actividades temporales de ambientación y decoración de los espacios públicos, mediante el arrendamiento de elementos ornamentales y la instalación y montaje tanto de estos como de los elementos que son propiedad del Municipio.

En consideración a lo anterior, la Administración Municipal estima conveniente articular estas necesidades mediante la celebración de un contrato interadministrativo con EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL – EPA E.S.P., con el propósito de coordinar las capacidades institucionales, técnicas, administrativas y operativas requeridas para desarrollar las actividades contempladas en los dos componentes de intervención.

La integración de estas actividades en un mismo instrumento contractual permitirá establecer una coordinación institucional para su ejecución, facilitar la gestión administrativa y operativa de los recursos públicos y fortalecer los mecanismos de seguimiento, supervisión y control, así mismo, la ejecución de los componentes podrá requerir la celebración de contratos derivados o la vinculación de terceros especializados para atender actividades específicas, particularmente las relacionadas con el suministro e instalación de los elementos requeridos para la modernización del alumbrado público y el arrendamiento, instalación y montaje de los elementos decorativos navideños. En tal sentido, EPA E.S.P. desarrollará las actividades de gestión y contratación que correspondan, de acuerdo con su naturaleza jurídica, régimen de contratación, estatutos, competencias y las condiciones establecidas en el contrato interadministrativo, garantizando la adecuada destinación de los recursos y la responsabilidad sobre las obligaciones que asuma.

La participación de EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL – EPA E.S.P. en la ejecución del presente proyecto encuentra sustento en su objeto social, establecido en el artículo 7 de sus estatutos, adoptados mediante Acuerdo No. 001 de julio de 2001, el cual contempla expresamente la posibilidad de contribuir en la organización y administración de los servicios de alumbrado público, además de desarrollar investigaciones, proyectos y estudios necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Esta disposición estatutaria guarda relación directa con el componente de mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED, en

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

tanto comprende actividades orientadas a la intervención, renovación y adecuación de los elementos que conforman dicha infraestructura.

Respecto del componente de implementación del Alumbrado Navideño 2026, la participación de EPA E.S.P. comprende actividades de gestión, coordinación y articulación operativa relacionadas con la instalación y funcionamiento temporal de elementos de iluminación ornamental en los espacios públicos del municipio. Estas actividades se plantean como parte de la intervención institucional sobre la infraestructura y los elementos de iluminación, cuya ejecución deberá mantenerse dentro de las competencias y capacidades de la empresa y de la relación que sus estatutos establecen con la organización y administración del alumbrado público.

En desarrollo del contrato interadministrativo, EPA E.S.P. tendrá a su cargo la gestión y coordinación de las actividades requeridas para la ejecución de los dos componentes, incluyendo la programación de las intervenciones, la gestión de los bienes y servicios necesarios, la coordinación de los proveedores especializados, el acompañamiento y seguimiento de las actividades, la verificación de los suministros e instalaciones y la consolidación de los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el componente de modernización del alumbrado público, estas actividades comprenderán la coordinación del suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de las luminarias LED y demás elementos eléctricos contemplados en el alcance técnico. Para el componente de alumbrado navideño, comprenderán la gestión del arrendamiento de los elementos decorativos requeridos, así como la coordinación de su transporte, instalación y montaje, conjuntamente con los elementos de propiedad del Municipio, incluyendo las actividades complementarias previstas para su adecuado funcionamiento durante la temporada decembrina.

La intervención de EPA E.S.P. no se limitará a la administración de los recursos destinados al proyecto, sino que comprenderá el desarrollo efectivo de las actividades de gestión, coordinación, seguimiento y control que le sean asignadas, manteniendo la responsabilidad frente al Municipio por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato interadministrativo.

En este sentido, la contratación interadministrativa constituye un mecanismo de articulación institucional previsto en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, cuya procedencia requiere verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, particularmente la relación directa entre las obligaciones contractuales y el objeto de la entidad ejecutora, así como la capacidad de esta para desarrollar las actividades encomendadas.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de celebrar un contrato interadministrativo entre el MUNICIPIO DE ABEJORRAL y EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL – EPA E.S.P., cuyo alcance comprenda el mejoramiento y modernización de la infraestructura de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

alumbrado público mediante tecnología LED, así como la implementación del Alumbrado Navideño 2026 en el municipio de Abejorral, Antioquia.

Para el desarrollo del componente de alumbrado público, se requiere adelantar las actividades de suministro, transporte, desmonte e instalación de luminarias LED de diferentes potencias, postes, brazos, cableado, sistemas de puesta a tierra y demás elementos eléctricos complementarios necesarios para la modernización de la infraestructura de iluminación. Por su parte, para el componente de alumbrado navideño, se requiere gestionar el arrendamiento de figuras ornamentales y elementos decorativos, así como las actividades de transporte, instalación, montaje, conexión, puesta en funcionamiento, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y retiro, tanto de los elementos suministrados mediante arrendamiento como de aquellos que son propiedad del Municipio y se encuentran almacenados.

De esta manera, la contratación permitirá atender de forma articulada las necesidades identificadas por la Administración Municipal, mediante la ejecución de componentes claramente diferenciados, con una estructura presupuestal que permita identificar los recursos destinados a cada actividad y con las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada destinación de los recursos públicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL – EPA E.S.P., PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE TECNOLOGÍA LED Y A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

39111600 - ILUMINACIÓN DE EXTERIOR Y ARTEFACTOS.
72151500 - SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS.

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia, se puede observar que el proceso se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co así:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubica
39111600 72151500	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL – EPA E.S.P., PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (...)	Noviembre	Noviembre	40 Día(s)	Contratación directa (con ofertas)	Recursos propios	536.102.771 COP	536.102.771 COP	No	NA	SECRETARIA DE PLANEACION	-

DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: Gestión y ejecución de actividades para el mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público y la implementación del Alumbrado Navideño 2026 en el municipio de Abejorral, Antioquia.

UNIDAD DE MEDIDA: Por avance de actividades que conforman el contrato. Tales avances finalmente se materializan en los productos relacionados en los resultados.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: El presente contrato comprende la ejecución de dos líneas de intervención diferenciadas, pero articuladas dentro de un mismo instrumento contractual: la modernización de la infraestructura eléctrica y de iluminación con tecnología LED y la implementación del Alumbrado Navideño 2026 en el municipio de Abejorral, de conformidad con las indicaciones de la Administración Municipal, el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas establecidas para cada una.

En la línea de modernización de la infraestructura eléctrica y de iluminación con tecnología LED se contempla el suministro, transporte e instalación de luminarias LED de diferentes potencias, postes para alumbrado público, brazos y elementos de soporte, sistemas de puesta a tierra, cableado eléctrico, vestidas para redes secundarias y demás accesorios requeridos para la adecuada instalación y funcionamiento de la infraestructura. Asimismo, se incluye el desmonte de luminarias existentes y la ejecución de las adecuaciones, conexiones y actividades complementarias que resulten necesarias para la correcta puesta en servicio de los elementos instalados.

Las cantidades relacionadas en el presupuesto corresponden a estimaciones iniciales para la estructuración económica del proyecto, por lo que podrán presentar variaciones de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución y las condiciones reales encontradas en campo. En consecuencia, el reconocimiento y pago de las actividades se efectuará con base en las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, de conformidad con los precios unitarios establecidos y los balances que se requieran durante la ejecución contractual, sin superar el valor total del contrato y previa observancia de los procedimientos de aprobación y modificación contractual a que haya lugar.

Las actividades de este componente deberán comprender los suministros, transportes, instalaciones, fijaciones, anclajes, conexiones, empalmes, adecuaciones y demás trabajos requeridos para garantizar la correcta disposición y funcionamiento de los elementos, de acuerdo con las condiciones de los sitios de intervención y las especificaciones técnicas aplicables. La ejecución deberá contemplar las medidas necesarias para proteger la infraestructura existente, prevenir riesgos eléctricos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante las labores.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Por su parte, la línea de implementación del Alumbrado Navideño 2026 contempla el alquiler y disponibilidad de cinco (5) elementos decorativos: figura de piso tipo caja de regalo con entrada de tres (3) metros de altura, aparte del moño; figura de piso bolas túnel de 2,5 metros de alto por 3 metros de ancho; túnel de tres salidas en minilight de 20 metros por 5 metros de ancho; figura de piso 3D tipo trineo de 6 metros de largo y figura de piso 3D tipo bola túnel con estrella de 3,5 metros de altura. Estos elementos deberán cumplir con las características, dimensiones y condiciones establecidas en el presupuesto y en las respectivas imágenes de referencia. Adicionalmente, se contempla el aprovechamiento de los elementos de alumbrado navideño de propiedad del Municipio de Abejorral que se encuentran almacenados, mediante su instalación y montaje junto con las figuras alquiladas, de acuerdo con su estado y condiciones técnicas.

Para el desarrollo de las actividades se deberán disponer los materiales, equipos, herramientas, medios de transporte y personal idóneo requerido, así como implementar las medidas de seguridad necesarias durante el suministro, transporte, montaje, instalación, conexión, pruebas y puesta en funcionamiento de los elementos contemplados en cada línea de intervención.

El ejecutor deberá garantizar la adecuada ejecución de las actividades y atender oportunamente las fallas, daños o novedades que se presenten en los elementos cuya operación, mantenimiento o conservación se encuentren dentro de sus obligaciones contractuales, disponiendo del personal, herramientas y materiales necesarios para realizar las reparaciones, ajustes o reposiciones correspondientes, sin que ello represente costos adicionales para el Municipio cuando estén comprendidos dentro de las condiciones inicialmente pactadas.

Una vez finalizadas las actividades de modernización de la infraestructura de iluminación, se deberán realizar las verificaciones y pruebas necesarias para comprobar la correcta instalación y funcionamiento de los elementos, dejando constancia de su ejecución y entrega a la Administración Municipal. Por su parte, una vez finalizado el periodo de exhibición del Alumbrado Navideño 2026, se deberán realizar las actividades de desmontaje y retiro de las figuras ornamentales y demás elementos temporales que correspondan, incluyendo la devolución de los elementos alquilados y la entrega de los elementos de propiedad municipal en el lugar dispuesto para su almacenamiento, garantizando que los espacios públicos intervenidos queden en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

1. Realizar la planeación y coordinación entre el Municipio de Abejorral y EPA E.S.P., definiendo los espacios de intervención, la programación de las actividades, los requerimientos logísticos y las condiciones necesarias para la ejecución de los componentes de modernización del alumbrado público e implementación del Alumbrado Navideño 2026.
2. Garantizar el suministro y disponibilidad de los materiales, equipos, herramientas, elementos eléctricos, luminarias, postes, brazos, cableado, accesorios y figuras

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

navideñas contemplados en el presupuesto oficial, verificando su correspondencia con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas.

3. Realizar o gestionar el transporte y disposición de las luminarias, postes, brazos, cableado, accesorios, figuras navideñas y demás elementos requeridos para la ejecución de las actividades en los lugares definidos por la Administración Municipal.
4. Suministrar, transportar e instalar luminarias LED de diferentes potencias para alumbrado público, de acuerdo con las necesidades identificadas en campo y las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto, garantizando su adecuada fijación, conexión y funcionamiento.
5. Suministrar, transportar e instalar postes para alumbrado público, incluyendo las actividades de nivelación, lleno, retiro de escombros, pintura y demás elementos y trabajos requeridos para su correcta instalación, conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el presupuesto.
6. Suministrar, transportar e instalar brazos y elementos de soporte para alumbrado público, incluyendo los accesorios de anclaje, fijación y demás componentes necesarios para garantizar su adecuada instalación y estabilidad.
7. Suministrar, transportar e instalar los sistemas de puesta a tierra requeridos para la infraestructura eléctrica, incluyendo varillas de cobre, cable conductor, conectores, soldaduras y demás elementos necesarios, de conformidad con las especificaciones técnicas aplicables.
8. Suministrar, transportar e instalar el cableado eléctrico requerido para la infraestructura de iluminación, incluyendo cable encauchetado, cable tipo tríplex y los respectivos elementos de empalme y accesorios, garantizando conexiones adecuadas y seguras.
9. Suministrar, transportar e instalar los elementos necesarios para las vestidas de redes secundarias, incluyendo perchas, aisladores tipo carrete y demás accesorios contemplados en el presupuesto, de acuerdo con las condiciones y requerimientos de la infraestructura intervenida.
10. Realizar el desmonte de luminarias existentes que deban ser retiradas como parte de las actividades de modernización, adoptando las medidas necesarias para evitar afectaciones a la infraestructura y garantizar condiciones seguras durante la intervención.
11. Ejecutar las adecuaciones y conexiones eléctricas requeridas para el funcionamiento de los elementos instalados, verificando las condiciones de los puntos de conexión, los conductores, los sistemas de puesta a tierra y los elementos de protección correspondientes, de acuerdo con la reglamentación técnica aplicable.
12. Gestionar el suministro mediante alquiler y garantizar la disponibilidad de las cinco (5) figuras navideñas ornamentales contempladas en el presupuesto, verificando que correspondan a los diseños, dimensiones, características y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y en las imágenes de referencia.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

13. Verificar e identificar los elementos de alumbrado navideño de propiedad del Municipio de Abejorral que se encuentran almacenados, estableciendo sus condiciones físicas y funcionales y los requerimientos necesarios para su aprovechamiento e instalación durante la temporada navideña de 2026.
14. Realizar o gestionar el transporte, montaje, instalación y disposición de las figuras navideñas suministradas mediante alquiler y de los elementos de propiedad municipal, en los espacios establecidos por la Administración Municipal, garantizando su correcta ubicación, estabilidad, fijación, conexión y condiciones de seguridad, de acuerdo con las características y requerimientos de cada elemento.
15. Realizar las pruebas y verificaciones necesarias para comprobar la correcta instalación y funcionamiento de las luminarias, figuras navideñas y demás elementos que integran cada componente de intervención, antes de su entrega y puesta en funcionamiento.
16. Garantizar la atención oportuna de las fallas, daños o novedades que puedan presentarse durante la ejecución de las actividades y, en el caso de las figuras navideñas, durante el periodo de exhibición y funcionamiento, realizando los ajustes, reparaciones o reposiciones que correspondan de acuerdo con las obligaciones contractuales.
17. Implementar durante toda la ejecución las medidas de seguridad y salud en el trabajo, señalización, delimitación y protección de las áreas intervenidas, así como los procedimientos seguros para actividades eléctricas, manipulación de cargas, transporte y trabajos en alturas, cuando aplique.
18. Una vez finalizado el periodo de exhibición establecido para el Alumbrado Navideño 2026, realizar el desmontaje y retiro de las figuras ornamentales y demás elementos temporales que correspondan, garantizando la devolución de los elementos alquilados y la entrega de los elementos de propiedad municipal en los lugares dispuestos para su almacenamiento. Así mismo, efectuar la recolección de materiales y residuos derivados de las actividades y dejar los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad. Presentar los registros fotográficos, informes y demás soportes que permitan verificar las actividades ejecutadas, los elementos suministrados e instalados, las pruebas de funcionamiento, la atención de novedades y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

RESULTADOS

Como resultado de la ejecución de las actividades del presente contrato interadministrativo, el Municipio de Abejorral recibirá, a satisfacción del supervisor del contrato y de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas, los siguientes productos y resultados:

1. Infraestructura eléctrica y de iluminación modernizada mediante el suministro e instalación de luminarias con tecnología LED y los elementos complementarios

requeridos para su adecuado funcionamiento, de conformidad con las necesidades identificadas y las cantidades efectivamente ejecutadas.

2. Luminarias existentes desmontadas y elementos eléctricos intervenidos, de acuerdo con los requerimientos de modernización de la infraestructura y las actividades ejecutadas.
3. Cinco (5) figuras navideñas ornamentales suministradas mediante la modalidad de alquiler, correspondientes a los elementos contemplados en el presupuesto y las especificaciones técnicas, disponibles para su instalación y exhibición durante la temporada navideña de 2026.
4. Elementos de alumbrado navideño de propiedad del Municipio de Abejorral, previamente identificados y revisados, aprovechados mediante su instalación y montaje, junto con las figuras suministradas mediante alquiler.
5. Infraestructura de iluminación LED y elementos de alumbrado navideño debidamente instalados, conectados y en condiciones de funcionamiento, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas para cada componente.
6. Actividades de revisión, mantenimiento y atención de novedades relacionadas con la infraestructura de iluminación y los elementos navideños, durante los periodos y bajo las responsabilidades establecidas contractualmente.
7. Desmontaje y retiro de las figuras navideñas y demás elementos temporales, una vez finalizada la temporada de exhibición, incluyendo la devolución de los elementos alquilados y la entrega de los elementos de propiedad municipal en los lugares dispuestos para su almacenamiento, así como la entrega de los espacios intervenidos en condiciones adecuadas de orden, limpieza y seguridad.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (EPA E.S.P.)

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios contratados, a entera satisfacción del Municipio y en las condiciones de calidad exigidas.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y, en especial, con las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar las facturas o cuentas de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios aplicables, acompañadas de los informes y soportes exigidos para cada pago, de conformidad con la forma de pago pactada y previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
4. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

5. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral.
6. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden, y responder oportunamente los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Municipio.
7. Proveer, directamente o a través de proveedores especializados contratados bajo su propio régimen contractual, las luminarias LED, postes, brazos, cableado, elementos eléctricos, figuras navideñas ornamentales y demás bienes, materiales, equipos, herramientas, transporte, personal técnico y operativo y servicios necesarios para la ejecución de los componentes del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas.
8. Seleccionar y contratar los proveedores especializados requeridos para el suministro, transporte e instalación de la infraestructura eléctrica y de iluminación con tecnología LED, así como para el alquiler de figuras navideñas ornamentales y la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos alquilados y de propiedad municipal, conforme a su Manual de Contratación (Acuerdo 003 de 2022 de la Junta Directiva de EPA E.S.P.) y al régimen contractual aplicable. Para ello, deberá verificar la idoneidad y capacidad técnica y operativa de los proveedores, exigir el cumplimiento de las obligaciones laborales, del Sistema General de Riesgos Laborales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las garantías que resulten procedentes, y ejercer el seguimiento y control de los contratos que celebre para tal fin.
9. Destinar un coordinador o responsable técnico que planifique, dirija y controle las actividades relacionadas con el suministro, transporte, instalación, adecuación, conexión y puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica y de iluminación con tecnología LED, así como las actividades de transporte, montaje, instalación, conexión, mantenimiento y desmontaje de las figuras navideñas ornamentales. Asimismo, disponer o gestionar el personal técnico y operativo necesario para garantizar la adecuada ejecución de las actividades contratadas.
10. Garantizar que las actividades de instalación, adecuación, conexión y puesta en funcionamiento de la infraestructura eléctrica y de iluminación se ejecuten de manera segura, adoptando las medidas técnicas y preventivas necesarias para evitar interrupciones no programadas del servicio de alumbrado público, riesgos eléctricos, daños a la infraestructura existente y afectaciones a la comunidad o a terceros.
11. Coordinar con la Administración Municipal y las dependencias competentes la programación y ejecución de las actividades correspondientes a los diferentes componentes de intervención, incluyendo, cuando se requiera, la gestión de permisos, cierres parciales de vías, manejo del tránsito y señalización preventiva. Asimismo, realizar la coordinación y socialización previa con la comunidad de los sectores que puedan verse afectados por las intervenciones.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

12. Garantizar que los materiales sobrantes, residuos de instalación, elementos retirados y demás desechos generados durante la ejecución del contrato sean recolectados, transportados y dispuestos adecuadamente, de conformidad con la normativa ambiental aplicable, y aportar los soportes o constancias correspondientes cuando haya lugar a ello.

13. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral respecto del personal propio que destine a la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento por parte de los proveedores y contratistas vinculados para desarrollar las actividades, así como cumplir las obligaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones aplicables.

14. Responder por los daños que, con ocasión de las actividades de transporte, montaje, instalación, conexión, mantenimiento o desmontaje de las figuras navideñas y de la infraestructura eléctrica y de iluminación, se ocasionen a las redes y demás infraestructura de servicios públicos, vías, espacio público, bienes municipales o bienes de terceros, cuando sean imputables a EPA E.S.P. o a los proveedores contratados por esta para la ejecución del objeto contractual.

15. Registrar y conservar las evidencias de ejecución en las condiciones establecidas en las Notas 1 y 2 de este estudio y entregar los informes de avance y el informe final con los respectivos soportes que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.

16. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.

17. Pagar los tributos municipales, departamentales o nacionales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones aplicables.

18. Diligenciar el módulo 7 «Ejecución del contrato» en el SECOP II, en lo que le corresponda y de acuerdo con los permisos y responsabilidades asignados en la plataforma.

19. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la ejecución del contrato conozca; esta obligación deberá cumplirse aun después de la terminación del contrato, cualquiera sea la causa de su terminación.

20. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso, novedad, dificultad o situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades o el cumplimiento del objeto contractual.

21. Suscribir las actas de inicio, terminación, recibo y liquidación del contrato, según corresponda, de conformidad con las condiciones contractuales y las disposiciones legales aplicables, particularmente el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Desembolsar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactadas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos y demás documentos contractuales.

2. Designar el supervisor del contrato y ejercer, a través de este, el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de su ejecución.

3. Facilitar la información y documentación que repose en sus archivos y que resulte necesaria para la adecuada ejecución de las dos líneas de intervención objeto del contrato, correspondientes a la modernización de la infraestructura de alumbrado público con tecnología LED y a la implementación del Alumbrado Navideño 2026. Asimismo, identificar y coordinar la disponibilidad de los espacios públicos donde se desarrollarán las actividades de instalación de la infraestructura de iluminación y ubicación de las figuras navideñas ornamentales. De igual manera, brindar el acompañamiento institucional y apoyar, a través de las dependencias competentes, la coordinación y gestión de los permisos, cierres parciales de vías, manejo del tránsito y demás autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las actividades.

4. Publicar el contrato y los documentos de su ejecución en el SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022.

5. Suscribir, conjuntamente con el contratista, las actas de inicio, recibo, terminación y liquidación del contrato, cuando haya lugar a ello.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

4. DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO: La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.004 PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FUENTE O RECURSO	1.2.3.1.05 SOBRETASA ALUMBRADO PUBLICO 1.3.1.1.10 RETIROS FONPET 1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION 1.3.3.3.14 T.B IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO
PRODUCTO CPC	4653904 LAMPARAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

5. SUPERVISIÓN:

Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el MUNICIPIO ejercerá la vigilancia y el control de la ejecución del presente contrato a través del funcionario que sea designado para tal efecto por el SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, en razón de las funciones propias de su cargo, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La supervisión se coordinará con la Dirección Operativa de EPA E.S.P., responsable de la dirección técnica de la intervención en sitio, sin que ello implique trasladar las responsabilidades propias de la supervisión contractual.

El supervisor deberá cumplir, además de las funciones legalmente establecidas, las siguientes:

1. Ejercer vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento integral de las obligaciones a cargo del contratista.
3. Verificar en sitio las cantidades efectivamente ejecutadas y suscribir las planillas de seguimiento y las respectivas actas de recibo a satisfacción, cuando haya lugar.
4. Atender y tramitar las quejas, observaciones o situaciones que puedan afectar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato.
5. Elaborar y suscribir el acta de terminación del contrato, cuando corresponda, verificando que su ejecución se realice dentro del plazo establecido.
6. Adelantar las actuaciones necesarias para la liquidación del contrato y elaborar la respectiva acta, cuando haya lugar.
7. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales que se requieran, debidamente justificadas.
8. Garantizar la publicación oportuna en la plataforma SECOP II de los documentos e informes relacionados con la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
9. Remitir la documentación física que se produzca durante la ejecución contractual para su incorporación al expediente contractual, una vez se haya efectuado su correspondiente publicación en SECOP II, cuando aplique.
10. Mantenerse actualizado respecto de los términos, condiciones, manuales y guías de uso de la plataforma SECOP II, expedidos por Colombia Compra Eficiente.
11. Verificar que el CONTRATISTA acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

12. Las demás funciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado seguimiento, vigilancia y cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con la ley y los documentos que integran el contrato

6. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

6.1. **INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del objeto contractual bajo su única responsabilidad y riesgo. El Municipio contratante en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales del personal de EL CONTRATISTA o de su proveedor, ni por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito de este. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros durante la ejecución del objeto contractual y, terminado este, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables a EL CONTRATISTA todas las acciones u omisiones y, en general, cualquier incumplimiento de sus actividades y obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio contratante por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, este será notificado lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad.

6.2. **SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación que la genere, sucesos por los cuales se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución mediante la elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por el Municipio contratante y EL CONTRATISTA. El plazo de suspensión no se computará para los efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión.

6.3. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato interadministrativo no le aplican las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993, en razón a la naturaleza de ambas partes (parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

6.4. **MULTAS**: El Municipio impondrá a EL CONTRATISTA, en caso de mora o incumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas de este contrato, multas que deberán ser directamente proporcionales al valor del contrato y al perjuicio que sufra el Municipio contratante, sin exceder del uno por ciento (1 %) del valor del contrato cada vez que se impongan.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

6.5. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las actividades y obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, la autoridad competente impondrá y hará efectiva una pena pecuniaria, establecida en los artículos 1592 y siguientes del Código Civil, equivalente en dinero al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, que se imputará al valor de los perjuicios causados. Suma que se tomará directamente de los saldos a favor de EL CONTRATISTA, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, tal como lo permiten los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 del Código Civil.

6.6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO: Para la aplicación de las multas por mora o la declaratoria de incumplimiento se dará aplicación al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen o complementen. Solo una vez en firme la resolución que imponga la multa por mora o declare el incumplimiento, el Municipio contratante podrá descontar el valor de las sumas adeudadas a EL CONTRATISTA en las actas de recibo parcial, final y liquidación; si ello no fuera posible, se procederá al cobro por jurisdicción coactiva, tal como lo indica el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo, la entidad estatal podrá declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el presente contrato. Todo lo anterior con observancia del principio rector del debido proceso en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, conceptuado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

6.7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El representante legal de EL CONTRATISTA declarará expresamente, para todos los efectos de este contrato, que ni la entidad que representa ni él se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política (artículos 122 y 126), en la Ley 80 de 1993 (artículo 8, modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011), en la Ley 1801 de 2016 (artículo 183), en la Ley 1918 de 2018 y en la Ley 2097 de 2021, en el sentido de que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, ni en las demás normas que las consagran; así mismo declarará que no tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte del Municipio contratante, para lo cual firmará el formato correspondiente.

6.8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El presente contrato se celebra en atención a la naturaleza jurídica y a la condición de EL CONTRATISTA como prestador del servicio público de alcantarillado del municipio; por lo tanto, este no podrá cederlo total ni parcialmente a otra persona o entidad. Para la ejecución del componente de lavado con equipo de presión-succión, EL CONTRATISTA contratará el servicio especializado con un proveedor idóneo bajo su propio régimen de contratación

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

(artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994 y Acuerdo 003 de 2022 de su Junta Directiva), lo cual se entiende autorizado por el Municipio con la suscripción del contrato, sin que ello releve a EL CONTRATISTA de su responsabilidad frente al Municipio por la ejecución del objeto contractual.

6.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se realizará conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución.

6.10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: EL CONTRATISTA deberá pagar los tributos, tales como impuestos, tasas y contribuciones municipales, departamentales o nacionales a que hubiere lugar, así como las estampillas que se causen por la celebración del presente contrato, conforme a las normas que las establezcan, modifiquen y regulen. Corresponderá a la Secretaría de Hacienda su aplicación, administración, fiscalización, determinación, discusión, control, recaudo y devolución.

6.11. AUTONOMÍA DE EL CONTRATISTA: El presente contrato será ejecutado por EL CONTRATISTA con autonomía técnica y administrativa, bajo su propia dirección, con su personal y con los terceros que contrate para el efecto. El Municipio contratante no adquiere vínculo de carácter laboral con EL CONTRATISTA ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de este contrato; el pago de salarios, prestaciones y aportes de dicho personal estará a cargo exclusivamente de EL CONTRATISTA o de su proveedor, según corresponda. EL CONTRATISTA y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato para el desarrollo eficiente del objeto contractual, observando dicha autonomía.

6.12. NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO: Con la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA acepta que el Municipio contratante le realice notificaciones con efectos administrativos y judiciales al (los) correo(s) electrónico(s) que ha suministrado en la documentación aportada para la elaboración del presente contrato, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

6.13. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS: En los casos que aplique, los informes, registros y demás productos resultantes de la ejecución del presente contrato quedarán a favor del MUNICIPIO, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, sin perjuicio de la copia que conserve EL CONTRATISTA para la gestión del sistema de alcantarillado.

6.14. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: EL CONTRATISTA se compromete a guardar confidencialidad y reserva sobre la información y los documentos de propiedad del Municipio contratante que tenga o maneje en el desarrollo del presente contrato. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

documentos a ningún tercero sin la previa autorización escrita, salvo la información pública sujeta a publicación en el SECOP II.

6.15. ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA, a través de su representante legal, con la suscripción del presente contrato manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de los datos personales que suministre por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal y de seguridad, conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, disponible para consulta en la dirección electrónica https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/. Así mismo, declara haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de los derechos que le asisten como titular de los datos personales.

6.16. DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes fijan como domicilio el Municipio de Abejorral (Antioquia).

6.17. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se entenderá perfeccionado cuando se encuentre en estado firmado electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

7. ESTUDIO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Abejorral realiza el análisis del sector relacionado con el objeto del presente proceso de contratación, considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, las características de los bienes y servicios requeridos, las capacidades institucionales de la entidad ejecutora y los elementos necesarios para estructurar adecuadamente el contrato. Este análisis se desarrolla durante la etapa de planeación y permite documentar las condiciones que sustentan la contratación.

El presente proceso tiene por objeto la celebración de un Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Abejorral y Empresas Públicas de Abejorral – EPA E.S.P., para la ejecución de los proyectos de modernización de la infraestructura de iluminación con tecnología LED y de implementación del Alumbrado Navideño 2026 en el municipio de Abejorral, Antioquia.

Para efectos del presente análisis, se identifican dos líneas de intervención diferenciadas por su finalidad y alcance: i) la modernización de la infraestructura eléctrica y de iluminación mediante tecnología LED, orientada al mejoramiento de las condiciones de iluminación del espacio público; y ii) la implementación del Alumbrado Navideño 2026, mediante el alquiler, transporte, instalación, mantenimiento y posterior desmontaje de figuras navideñas

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

ornamentales. Aunque ambas líneas responden a necesidades distintas, se articulan dentro de un mismo contrato interadministrativo y cuentan con un presupuesto oficial unificado, con identificación de las actividades y costos correspondientes a cada una.

Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual comprende actividades de suministro, transporte, instalación, adecuación y puesta en funcionamiento de elementos de infraestructura eléctrica y de iluminación, así como el alquiler y montaje de elementos ornamentales para la temporada navideña. En consecuencia, se requiere disponer de bienes, servicios, personal técnico y operativo, equipos y herramientas que permitan atender las condiciones particulares de cada línea de intervención.

Primera línea de intervención: Modernización de la infraestructura eléctrica y de iluminación con tecnología LED.

Esta línea comprende el suministro, transporte e instalación de luminarias LED de diferentes potencias, postes para alumbrado público, brazos y elementos de soporte, sistemas de puesta a tierra, cableado eléctrico, elementos para redes secundarias y demás accesorios requeridos para la adecuación y puesta en funcionamiento de la infraestructura de iluminación. Asimismo, contempla el desmonte de luminarias existentes y las actividades complementarias necesarias para desarrollar las intervenciones previstas.

La ejecución de estas actividades requiere la disponibilidad de materiales y equipos con las características técnicas establecidas, así como personal con conocimientos y experiencia en instalaciones eléctricas y alumbrado público. De igual manera, se deben disponer las herramientas, equipos de protección personal y elementos de seguridad necesarios para realizar las intervenciones, atendiendo las condiciones de la infraestructura existente y las características de los espacios públicos donde se desarrollen los trabajos.

Las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas y los reglamentos que resulten aplicables, particularmente el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, según corresponda a la naturaleza de cada instalación y elemento suministrado.

Es importante precisar que las cantidades relacionadas en el presupuesto para esta línea de intervención corresponden a estimaciones iniciales, elaboradas a partir de las necesidades identificadas por la Administración Municipal. Por tanto, durante la ejecución podrán presentarse variaciones de acuerdo con las condiciones reales encontradas en campo y los requerimientos técnicos de las intervenciones. En consecuencia, el reconocimiento económico deberá corresponder a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, de acuerdo con los precios unitarios establecidos y los balances de cantidades que se requieran, sin superar el valor contractual y observando los procedimientos de aprobación y modificación a que haya lugar.

Segunda línea de intervención: Implementación del Alumbrado Navideño 2026.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Esta línea comprende el alquiler de figuras navideñas ornamentales para su instalación temporal en los espacios públicos definidos por la Administración Municipal. Incluye la disponibilidad de los elementos decorativos, su transporte, montaje, instalación, ubicación, fijación, conexión cuando corresponda, puesta en funcionamiento, mantenimiento durante el periodo de exhibición y posterior desmontaje y retiro.

Para esta intervención se contemplan cinco (5) referencias de elementos ornamentales: figura de piso tipo caja de regalo con entrada, figura de piso tipo bolas en túnel, túnel de tres salidas elaborado en minilight, figura de piso tipo trineo y figura de piso tipo bola túnel estrella. Estos elementos presentan características y dimensiones particulares, por lo que su disponibilidad y correcta instalación requieren proveedores con capacidad técnica, logística y operativa para atender las condiciones establecidas por la Administración Municipal.

La ejecución de esta línea requiere personal capacitado para el transporte y montaje de las estructuras, elementos de fijación, accesorios eléctricos, herramientas y equipos apropiados, así como la implementación de medidas de seguridad para evitar afectaciones al espacio público y a las personas que transiten por los lugares intervenidos. Igualmente, se requiere garantizar las condiciones de funcionamiento de las figuras durante el periodo de exhibición y atender las novedades que puedan presentarse.

Desde la perspectiva comercial, el mercado ofrece bienes y servicios relacionados con las dos líneas de intervención, a través de empresas dedicadas a la comercialización y suministro de luminarias, materiales eléctricos y elementos para alumbrado público, así como proveedores especializados en el alquiler, fabricación, transporte, montaje e instalación de figuras ornamentales para temporadas navideñas.

Para la línea de modernización de infraestructura eléctrica y de iluminación LED, se identifica una oferta comercial de luminarias de diferentes potencias, postes, brazos, cableado, sistemas de puesta a tierra, accesorios y demás componentes requeridos para las instalaciones de alumbrado público. Estos elementos pueden adquirirse mediante proveedores especializados en materiales eléctricos e iluminación, algunos de los cuales también ofrecen servicios de transporte, instalación y puesta en funcionamiento.

Por su parte, para la implementación del Alumbrado Navideño 2026, el mercado dispone de proveedores que ofrecen servicios de alquiler o arrendamiento de figuras ornamentales, los cuales pueden incluir, de acuerdo con las condiciones comerciales ofrecidas, el transporte, montaje, instalación, mantenimiento durante el periodo de exhibición y desmontaje de los elementos.

En consecuencia, las dos líneas de intervención requieren la articulación de bienes y servicios provenientes de actividades comerciales especializadas y diferenciadas. Su ejecución demanda una gestión coordinada de los recursos humanos, técnicos, logísticos

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

y materiales, de manera que se garantice el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas para cada una.

Como parte del análisis comercial, se realizó una consulta de antecedentes contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, identificándose diferentes procesos adelantados por entidades territoriales del departamento de Antioquia, relacionados principalmente con la implementación de proyectos de alumbrado navideño, mediante contratos interadministrativos, administración delegada de recursos y contratos de obra.

Estos antecedentes contemplan actividades como el alquiler o arrendamiento de elementos ornamentales, diseño, elaboración, transporte, instalación, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y retiro de estructuras de iluminación navideña. Entre los procesos identificados se encuentran los siguientes:

ANTECEDENTES CONTRACTUALES DE PROYECTOS DE ALUMBRADO NAVIDEÑO EN ANTIOQUIA			
CONTRATO	**ENTIDAD CONTRATANTE**	**OBJETO**	**VALOR**
234-2025-SOP	MUNICIPIO DE DONMATÍAS	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para llevar a cabo el proyecto de alumbrado navideño 2025 en el municipio de Donmatías, Antioquia.	$154.453.650
CI-017-2025	MUNICIPIO DE COPACABANA	Contrato interadministrativo de mandato sin representación bajo la modalidad de administración delegada de recursos para la instalación, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento, desinstalación, desmontaje y transporte de los elementos que componen el alumbrado navideño 2025 en el municipio de Copacabana, Antioquia.	$353.870.000
1008-CONV-061-2025	MUNICIPIO DE GUARNE	Contrato interadministrativo por administración delegada de recursos para la prestación del servicio de arrendamiento, transporte, instalación,	$300.000.000

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

		montaje, puesta en funcionamiento y desmontaje del alumbrado navideño para el año 2025, en el municipio de Guarne, Antioquia.	
232-2025	MUNICIPIO DE GRANADA	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para montaje, instalación y puesta en funcionamiento del alumbrado navideño del municipio de Granada.	$21.299.996
OP018-2025	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO – AMUNORTE	Contrato de obra para el diseño, elaboración, instalación, puesta en funcionamiento y desmonte del alumbrado navideño del proyecto BPIN 202500000001031.	$190.912.562
004-2025	MUNICIPIO DE EL RETIRO	Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos (mandato sin representación) para el desarrollo de actividades de desmonte y entrega del alumbrado navideño utilizado en la temporada decembrina en los espacios públicos del municipio de El Retiro, vigencia 2024.	$129.996.000
CO1.NTC.7109846	MUNICIPIO DE DONMATÍAS	Contrato interadministrativo de mandato sin representación por administración delegada de recursos para llevar a cabo el proyecto de alumbrado navideño 2024 en el municipio de Donmatías, Antioquia.	$123.600.000

Los procesos relacionados constituyen antecedentes de contratación pública que permiten identificar modalidades utilizadas por otras entidades territoriales para desarrollar proyectos de alumbrado navideño, así como los diferentes alcances técnicos y económicos asociados a este tipo de intervenciones.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En particular, los contratos celebrados por los municipios de Donmatías, Copacabana y Guarne presentan similitudes con la línea de implementación del Alumbrado Navideño 2026, en la medida en que contemplan la ejecución de actividades mediante contratos interadministrativos y servicios relacionados con el alquiler o arrendamiento, transporte, instalación, montaje, puesta en funcionamiento y desmontaje de elementos ornamentales. Por su parte, los antecedentes de Granada y AMUNORTE permiten observar otras modalidades de ejecución que incluyen actividades de montaje, instalación, diseño y elaboración de elementos decorativos.

La comparación de estos antecedentes permite evidenciar que el alcance y el valor de los proyectos de alumbrado navideño varían de acuerdo con la cantidad y características de las figuras ornamentales, la cobertura de los espacios públicos, las actividades de instalación y mantenimiento y las condiciones logísticas particulares de cada municipio. Por lo tanto, estos valores se toman como referencias para el análisis comercial de la línea navideña, y no como parámetros únicos para determinar el presupuesto del presente proceso.

En cuanto a la línea de modernización de infraestructura eléctrica y de iluminación con tecnología LED, su análisis comercial debe considerar las condiciones de oferta de luminarias, postes, brazos, cableado, sistemas de puesta a tierra, accesorios y servicios de instalación disponibles en el mercado. Para establecer los precios de referencia de esta línea deberán considerarse las cotizaciones, precios de proveedores y demás soportes comerciales que correspondan a las especificaciones técnicas y unidades de medida contempladas en el presupuesto.

De esta manera, los antecedentes contractuales de alumbrado navideño se utilizan como referencias para una de las líneas de intervención, mientras que la estructuración económica de la modernización LED deberá sustentarse en las referencias comerciales propias de los bienes y actividades que la integran. Esta diferenciación permite realizar un análisis más preciso de las condiciones del mercado y evita comparar directamente actividades con finalidades y características técnicas distintas.

Desde la perspectiva financiera, la estructuración económica del contrato considera las particularidades de las dos líneas de intervención que conforman el proyecto, identificando los costos directos e indirectos asociados a los bienes, servicios y actividades requeridos para su ejecución.

Para el componente de mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED, el presupuesto contempla los costos correspondientes al suministro de luminarias de diferentes potencias, postes, brazos, sistemas de puesta a tierra, cableado eléctrico, elementos para redes secundarias y demás accesorios requeridos para la intervención de la infraestructura existente. Asimismo, incorpora los costos asociados al transporte, desmonte de luminarias existentes, instalación, adecuación y demás actividades complementarias necesarias para la puesta en funcionamiento de los elementos suministrados.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Las cantidades establecidas para este componente corresponden a estimaciones realizadas a partir de las necesidades identificadas por la Administración Municipal y constituyen la base para la estructuración de los precios unitarios. En consecuencia, el reconocimiento económico se encuentra asociado a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios establecidos y atendiendo los balances de cantidades que correspondan, sin superar el valor contractual.

Para el componente de implementación del Alumbrado Navideño 2026, el presupuesto contempla los costos relacionados con el alquiler de las figuras ornamentales previstas para el proyecto, así como las actividades de transporte, instalación, montaje, conexión, puesta en funcionamiento, mantenimiento durante el periodo de exhibición y desmontaje, de acuerdo con las condiciones y especificaciones definidas por la Administración Municipal. La estimación económica considera las características y dimensiones de los elementos requeridos y las actividades logísticas necesarias para garantizar su disponibilidad e instalación en los espacios públicos determinados.

La estructuración del presupuesto oficial incorpora los costos directos de cada componente y los costos indirectos y demás conceptos económicos previstos en la estructura presupuestal, entre ellos administración, utilidad, IVA sobre la utilidad, honorarios de EPA E.S.P. e IVA sobre dichos honorarios, según corresponda. Estos conceptos se encuentran discriminados en los presupuestos que soportan la estimación económica del proyecto.

Para establecer la razonabilidad de los valores se consideran las referencias comerciales disponibles, las especificaciones técnicas, las cantidades estimadas, los precios unitarios y las condiciones particulares de ejecución de cada actividad. De igual manera, se tienen en cuenta los antecedentes contractuales consultados en SECOP como referencias para el componente de alumbrado navideño, sin desconocer las diferencias de alcance, cobertura y características técnicas que inciden en los valores de cada proyecto.

Como resultado de la estructuración económica de las dos líneas de intervención, el presupuesto oficial del contrato asciende a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($536.102.771), valor que integra los costos previstos para atender las necesidades de mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED y de implementación del Alumbrado Navideño 2026 en el municipio de Abejorral, Antioquia.

La consolidación de estos recursos en un único contrato interadministrativo permite articular la gestión y ejecución de las actividades previstas, manteniendo la identificación de los costos correspondientes a cada línea de intervención y facilitando el seguimiento y control de los recursos destinados al proyecto.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Desde la perspectiva organizacional, la ejecución del contrato requiere la articulación institucional entre el Municipio de Abejorral y Empresas Públicas de Abejorral – EPA E.S.P., así como la disposición de capacidades administrativas, técnicas y operativas para gestionar y desarrollar las actividades correspondientes a las dos líneas de intervención.

En el componente de mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED, la gestión comprende la coordinación de los proveedores de materiales y equipos eléctricos, la programación de las intervenciones sobre la infraestructura existente, la articulación de las actividades de transporte, desmonte e instalación, el seguimiento a las condiciones técnicas de ejecución y la verificación de los elementos instalados y de su funcionamiento.
En el componente de implementación del Alumbrado Navideño 2026, la gestión comprende la coordinación de la disponibilidad y el alquiler de las figuras ornamentales, la articulación de su transporte, montaje e instalación en los espacios definidos por la Administración Municipal, el seguimiento a su funcionamiento durante el periodo de exhibición y la coordinación de las actividades de mantenimiento, desmontaje y retiro.

La ejecución de estas actividades también exige coordinación con las dependencias de la Administración Municipal, especialmente para la definición de los espacios de intervención, la programación de las actividades, la articulación de las condiciones de uso del espacio público y el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales.
En este contexto, la participación de EPA E.S.P. comprende la gestión, coordinación y seguimiento de los recursos y actividades necesarios para el desarrollo del proyecto, así como la articulación de los proveedores especializados y la consolidación de los soportes que acrediten la ejecución de las obligaciones asumidas frente al Municipio. Estas actuaciones se desarrollan de acuerdo con la naturaleza jurídica, el objeto social, los estatutos y el régimen contractual de la entidad ejecutora.

Desde la perspectiva legal, el proceso debe desarrollarse atendiendo las disposiciones aplicables a la contratación estatal y, particularmente, las relacionadas con la celebración de contratos interadministrativos. En ese sentido, la modalidad de contratación deberá sustentarse en el artículo 2, numeral 4, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, verificando que las obligaciones derivadas del contrato tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, de acuerdo con las condiciones previstas en la normativa vigente.

Asimismo, las actividades de suministro e instalación de infraestructura eléctrica y de iluminación deberán ejecutarse observando los reglamentos técnicos y las normas de seguridad que resulten aplicables, incluyendo las disposiciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP, según la naturaleza y características de las instalaciones y elementos que se suministren.

Para las actividades de montaje, instalación y conexión de las figuras navideñas ornamentales, deberán observarse las disposiciones técnicas y de seguridad aplicables a

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

los elementos eléctricos, estructuras temporales y condiciones particulares de instalación, así como las medidas necesarias para proteger a los trabajadores, usuarios del espacio público y terceros.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, deberán adoptarse las medidas preventivas necesarias para la ejecución de actividades de montaje, instalación, manipulación de elementos eléctricos, trabajos en altura y demás labores que impliquen riesgos para el personal operativo y para la comunidad. Igualmente, deberán gestionarse los permisos, autorizaciones y coordinaciones institucionales que resulten necesarios para la intervención de los espacios públicos.

Desde la perspectiva de riesgos, se identifican situaciones que pueden incidir en la ejecución de las dos líneas de intervención. Para la modernización de la infraestructura eléctrica y de iluminación LED, pueden presentarse retrasos en el suministro de materiales, dificultades logísticas durante el transporte e instalación, condiciones no previstas de la infraestructura existente, diferencias entre las cantidades estimadas y las necesidades reales de intervención, fallas en las conexiones eléctricas y riesgos asociados a la manipulación de equipos y elementos eléctricos.

Para la implementación del Alumbrado Navideño 2026, pueden presentarse retrasos en la disponibilidad o entrega de las figuras ornamentales, dificultades durante el transporte y montaje, condiciones climáticas adversas, daños o fallas en los elementos instalados y situaciones que afecten su funcionamiento durante el periodo de exhibición.

De manera transversal, se identifican riesgos relacionados con la afectación a la movilidad y al espacio público, accidentes laborales, daños a bienes de terceros e incidentes que puedan comprometer la seguridad de los trabajadores o de la comunidad.

Para mitigar estos riesgos se requiere una adecuada planeación de las actividades, verificación previa de las condiciones técnicas de los materiales y elementos ornamentales, coordinación de los proveedores, utilización de personal competente, cumplimiento de las normas de seguridad aplicables, implementación de señalización preventiva y seguimiento a las actividades de instalación y funcionamiento. De igual manera, deberán establecerse mecanismos para atender oportunamente las novedades que se presenten durante la ejecución contractual.

Ahora bien, el análisis del sector no se limita a identificar la disponibilidad comercial de los elementos requeridos para cada línea de intervención. También debe considerar las capacidades institucionales y operativas de la entidad que ejecutará el contrato, así como la posibilidad de articular los recursos y servicios especializados necesarios para desarrollar integralmente las actividades previstas.

En este contexto, Empresas Públicas de Abejorral – EPA E.S.P. constituye una empresa de servicios públicos del orden municipal, cuya naturaleza jurídica, objeto social, estatutos y capacidades institucionales permiten analizar su participación como entidad ejecutora del

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

contrato. Para tal efecto, se debe verificar la relación directa entre las actividades que asumirá en virtud del contrato y las facultades previstas en sus documentos constitutivos y estatutarios.

En caso de verificarse el cumplimiento de las condiciones legales y estatutarias correspondientes, EPA E.S.P. podrá articular los recursos técnicos, administrativos y operativos necesarios para la ejecución de las dos líneas de intervención, directamente o mediante la contratación de proveedores especializados, de conformidad con su régimen contractual y las disposiciones legales aplicables.

Por lo anterior, el análisis del sector permite identificar que el presente proceso integra dos líneas de intervención diferenciadas: una relacionada con la modernización de la infraestructura eléctrica y de iluminación con tecnología LED, y otra correspondiente a la implementación del Alumbrado Navideño 2026 mediante el alquiler de figuras ornamentales. Aunque sus finalidades, características técnicas y condiciones comerciales son distintas, ambas se articulan mediante un único contrato interadministrativo y un presupuesto oficial unificado, manteniendo la identificación de sus respectivas actividades y costos. Esta estructuración permite atender las necesidades de la Administración Municipal, facilitar la coordinación de los recursos requeridos y establecer condiciones para el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual.

Para la suscripción del contrato, deberá anexar los siguientes documentos:

A. Hoja de Vida de la Función Pública: La persona natural o jurídica deberá presentar la hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciada, que incluya datos personales, formación académica y experiencia laboral, junto con los documentos soporte correspondientes. La Secretaría solicitante será responsable de verificar la información suministrada y firmar como constancia de dicha verificación, conforme al formato establecido.

B. Certificados de Experiencia: El contratista deberá anexar certificaciones expedidas por las entidades contratantes, mediante las cuales se acredite la ejecución de actividades similares o relacionadas con el objeto contractual. Dichos certificados deberán contener la información necesaria para permitir al Municipio de Abejorral verificar la experiencia acreditada.

C. Certificado de Existencia y Representación Legal (si aplica): Cuando el oferente sea persona jurídica, deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. Este documento deberá indicar la existencia, objeto social, vigencia, nombre del representante legal, facultades para comprometer jurídicamente a la entidad y la inexistencia de limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.

D. El objeto social deberá acreditar capacidad jurídica para prestar los servicios requeridos.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

E. En caso de que al momento de la suscripción del contrato el certificado supere el término señalado, se deberá presentar uno actualizado.

F. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

G. Certificado de Registro Mercantil con expedición no mayor a treinta (30) días calendario (si tiene establecimiento de comercio), el cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato.

H. Tarjeta o matrícula profesional, cuando aplique.

I. Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente, de acuerdo con la profesión.

J. Declaración de bienes y rentas.

K. Examen Médico Pre-ocupacional (Si aplica): Conforme al artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015, aplicable únicamente a personas naturales que presten servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

L. Registro Único Tributario – RUT: Copia del RUT actualizado, indicando el régimen al cual pertenece el proponente.

M. Constancia de Cumplimiento de Aportes Parafiscales: Para personas jurídicas: certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, en la cual se acredite el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Para personas naturales: certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.

N. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (Si aplica): Certificación o constancia de cumplimiento del SG-SST y de los estándares mínimos exigidos, firmada por el representante legal, conforme al artículo 2.2.4.6.4 del Decreto 1072 de 2015 y a la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, cuando aplique.

O. Boletín de Responsabilidad Fiscal: De conformidad con la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de dicha entidad.

P. Certificado de Antecedentes Disciplinarios: Conforme a la Ley 1238 de 2008, este certificado será consultado directamente por el Municipio en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Q. Certificado de Antecedentes Judiciales: El Municipio verificará los antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica a través de la página web de la Policía Nacional.

R. Consulta de la Situación Militar (Si aplica): Para personas naturales menores de 50 años, el Municipio realizará la verificación conforme a la Ley 1861 de 2017 y el Decreto 019 de 2012, a través del sistema dispuesto por la autoridad militar competente. Aplica únicamente para contratos de prestación de servicios con personas naturales.

S. Propuesta: Documento mediante el cual el proponente presenta su oferta, conforme a los términos de la invitación realizada por la administración municipal.

T. Certificación Bancaria: Certificación bancaria vigente correspondiente a la vigencia de la contratación, que indique nombre del titular, número de identificación (cédula o NIT), tipo de cuenta y número de cuenta.

U. Fotocopia de la Escritura Pública y original del Certificado de Tradición y Libertad con una vigencia no superior a quince (15) días calendario (Contratos de Arrendamiento)

V. No existencia de pluralidad de oferentes (si aplica): Certificación expedida por la autoridad competente que acredite la titularidad de derechos de propiedad industrial o de autor, o la calidad de proveedor exclusivo en el territorio nacional.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, mediante la celebración de un contrato interadministrativo, de conformidad con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, disposiciones que regulan la contratación entre entidades estatales.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que procede la contratación directa para la celebración de contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de estos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Esta condición constituye un presupuesto jurídico esencial para la procedencia de la modalidad de selección.

Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa y que, en consecuencia, resulta aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mismo decreto, relacionado con el acto administrativo de justificación de esta modalidad.

La contratación proyectada corresponde a un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL –

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

EPA E.S.P., PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE TECNOLOGÍA LED Y A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA. El contrato comprende dos líneas de intervención diferenciadas: i) el suministro, transporte e instalación de luminarias LED y demás elementos requeridos para el mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público existente; y ii) el alquiler, transporte, montaje, instalación, mantenimiento y posterior desmontaje de figuras navideñas ornamentales.

Aunque las dos líneas de intervención responden a finalidades y necesidades particulares, se articulan mediante un único contrato interadministrativo, con un presupuesto oficial unificado y actividades identificadas para cada una. En consecuencia, la procedencia de esta modalidad de selección se analiza a partir de la relación directa entre las obligaciones que asumirá la entidad ejecutora y las disposiciones legales y estatutarias que regulan su objeto institucional.

Empresas Públicas de Abejorral – EPA E.S.P. es una entidad descentralizada del orden municipal, cuya naturaleza jurídica corresponde a una empresa de servicios públicos de carácter industrial y comercial del Estado, dotada de personería jurídica y autonomía administrativa, presupuestal y financiera, de conformidad con sus estatutos.

En relación con el componente de mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED, el artículo 7 de los estatutos vigentes de EPA E.S.P. contempla expresamente la posibilidad de contribuir a la organización y administración del alumbrado público, así como desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto institucional. Esta disposición guarda relación directa con las intervenciones proyectadas sobre la infraestructura de alumbrado público existente, orientadas a su renovación, adecuación y mejoramiento mediante la incorporación de tecnología LED y de los elementos eléctricos asociados requeridos para su funcionamiento. En desarrollo de este componente, las obligaciones de EPA E.S.P. se relacionan con la gestión, coordinación y seguimiento de las actividades necesarias para la intervención de la infraestructura de alumbrado público, incluyendo la articulación de los proveedores de materiales y equipos, la programación de las actividades de suministro e instalación, la coordinación de las labores de desmonte y montaje y la verificación de los elementos instalados y de su funcionamiento.

En cuanto al componente de implementación del Alumbrado Navideño 2026, este comprende el alquiler de figuras ornamentales y la coordinación de las actividades de transporte, montaje, instalación, conexión, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desmontaje. La inclusión de estas obligaciones dentro del contrato interadministrativo requiere que su relación directa con el objeto institucional de EPA E.S.P. se encuentre sustentada en una disposición legal o estatutaria específica.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En consecuencia, la procedencia de la contratación interadministrativa se fundamenta en la correspondencia material entre las obligaciones contractuales y el objeto institucional y las facultades estatutarias de la entidad ejecutora, de acuerdo con la exigencia establecida en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Esta correspondencia constituye un elemento esencial de la justificación de la modalidad de selección y no se deriva exclusivamente de la naturaleza pública de las entidades intervinientes.

Adicionalmente, el inciso segundo del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, establece que cuando el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el previsto en la Ley 80 de 1993, la ejecución de los contratos interadministrativos estará sometida a dicha ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o que la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En este sentido, el régimen de ejecución del contrato debe analizarse atendiendo la naturaleza jurídica de EPA E.S.P., las disposiciones legales que regulan su actividad, sus estatutos y la relación de las obligaciones contractuales con el desarrollo de su objeto institucional. La aplicación de las reglas correspondientes no excluye el cumplimiento de los principios de la función administrativa, la gestión fiscal y las demás disposiciones que resulten aplicables a la ejecución de recursos públicos.

Asimismo, cuando la entidad ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, se aplicará la restricción prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, conforme a la cual ni la entidad ejecutora ni el subcontratista podrán contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos relacionados directamente con el objeto del contrato principal.

En el marco de las facultades que le correspondan, EPA E.S.P. desarrollará las actividades de gestión, coordinación y seguimiento que se establezcan en el contrato interadministrativo y articulará los recursos técnicos, administrativos, operativos y logísticos necesarios para su ejecución, directamente o mediante la contratación de proveedores especializados, de conformidad con su régimen contractual, sus estatutos y las disposiciones legales aplicables.

La contratación directa no releva al Municipio de Abejorral del cumplimiento de los deberes de planeación, responsabilidad y control de la actividad contractual. En consecuencia, los estudios y documentos previos contienen la identificación de la necesidad, el análisis del sector, la determinación del presupuesto oficial, la definición del objeto y las obligaciones contractuales, la identificación y asignación de los riesgos previsibles y el análisis de las condiciones jurídicas, técnicas, administrativas y operativas de la entidad ejecutora.

De igual manera, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el contenido del acto administrativo de justificación de la contratación directa, en el cual se identifica la

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

causal invocada, el objeto contractual, el presupuesto para la contratación, las condiciones exigidas al contratista y el lugar donde pueden consultarse los estudios y documentos previos.

Por lo anterior, la modalidad de selección prevista para el presente proceso corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA, mediante la celebración de un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL – EPA E.S.P., con fundamento en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por los artículos 92 y 95 de la Ley 1474 de 2011, según el aspecto normativo correspondiente, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, siempre que las obligaciones que integran las dos líneas de intervención guarden la relación directa exigida con el objeto institucional y las facultades legales y estatutarias de la entidad ejecutora.

NOTA: La Secretaría de Planeación del municipio de Abejorral HACE CONSTAR que, una vez consultados los acuerdos marco de precios vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, el servicio requerido NO se encuentra disponible en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco de precios vigentes en la TVEC; el servicio requerido NO se encuentra disponible al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y el servicio requerido NO se encuentra disponible en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución se realizará en la zona urbana del Municipio de Abejorral, Antioquia.

10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, el Municipio de Abejorral realizó el análisis de las condiciones técnicas, comerciales y económicas de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto, considerando las características de las actividades previstas, las cantidades estimadas, las especificaciones técnicas, los precios de referencia del mercado y los costos asociados a su ejecución.

El análisis comprende las actividades orientadas al mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED y a la implementación del Alumbrado Navideño 2026, teniendo en cuenta los requerimientos de suministro, transporte, instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje, según corresponda a cada actividad contemplada en el alcance contractual.

DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS DIRECTOS

Para establecer los costos directos del contrato se identificaron los bienes, materiales, equipos y servicios necesarios para atender las actividades previstas en el proyecto, de acuerdo con sus características técnicas, cantidades y condiciones de ejecución.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En lo relacionado con el mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED, se consideraron los elementos requeridos para intervenir la infraestructura existente, entre ellos luminarias LED de diferentes potencias, postes, brazos, sistemas de puesta a tierra, cableado eléctrico, elementos para redes secundarias y demás accesorios necesarios. Asimismo, se contemplaron las actividades de transporte, desmonte de luminarias existentes, instalación y adecuación de los elementos, así como las labores complementarias requeridas para su puesta en funcionamiento.

Respecto de la implementación del Alumbrado Navideño 2026, se tuvieron en cuenta los costos relacionados con el alquiler de figuras ornamentales y elementos de iluminación navideña, así como las actividades logísticas necesarias para su transporte, instalación, montaje, conexión y puesta en funcionamiento. De igual manera, se consideraron las actividades correspondientes al aprovechamiento de los elementos decorativos de propiedad del Municipio, incluyendo su instalación y montaje, de acuerdo con las condiciones previstas para su utilización.

La determinación de estos costos atiende las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos, las cantidades estimadas y las condiciones particulares de ejecución en el municipio de Abejorral, procurando que los valores incorporados correspondan a las necesidades identificadas por la Administración Municipal.

ANÁLISIS DE PRECIOS Y REFERENCIAS DEL MERCADO

Para la determinación de los valores estimados se tuvieron en cuenta las condiciones comerciales de los bienes y servicios requeridos, las características técnicas de los elementos, las cantidades previstas y las actividades complementarias necesarias para su suministro e instalación.

En el componente de alumbrado público mediante tecnología LED, el análisis considera los precios de los materiales eléctricos, luminarias, elementos de soporte, cableado, sistemas de puesta a tierra y demás accesorios requeridos, así como los costos asociados a su transporte, desmonte e instalación. La estimación responde a las especificaciones y características de los elementos previstos para la intervención de la infraestructura existente.

En cuanto al Alumbrado Navideño 2026, se consideraron las condiciones comerciales del mercado relacionado con el alquiler de figuras ornamentales y elementos de iluminación decorativa, atendiendo sus dimensiones, características, complejidad y condiciones de instalación. Para este análisis se consultaron antecedentes contractuales publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, correspondientes a entidades territoriales que adelantaron proyectos de alumbrado navideño durante las vigencias 2024 y 2025.

Entre los antecedentes consultados se encuentran los procesos 234-2025-SOP del Municipio de Donmatías, CI-017-2025 del Municipio de Copacabana, 1008-CONV-061-

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

2025 del Municipio de Guarne, 232-2025 del Municipio de Granada, CI-200-2024 del Municipio de Chigorodó, 004-2025 del Municipio de El Retiro, OP018-2025 de la Asociación de Municipios del Norte Antioqueño – AMUNORTE y del Municipio de Donmatías.

Los procesos identificados comprenden diferentes actividades relacionadas con el alquiler o suministro de elementos ornamentales, transporte, diseño, elaboración, instalación, montaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y retiro de estructuras de iluminación navideña. Sus valores presentan diferencias de acuerdo con la cantidad y características de los elementos, la cobertura de los espacios intervenidos y las actividades incluidas en cada contratación.

Por consiguiente, los antecedentes constituyen referencias para conocer las condiciones comerciales del mercado y contrastar el alcance de las actividades requeridas, sin que sus valores globales puedan considerarse directamente equivalentes al presente proyecto, dadas las particularidades técnicas y operativas de cada contratación.

De esta manera, la estimación económica considera las referencias comerciales identificadas y las condiciones particulares de los bienes y servicios requeridos por el Municipio, procurando la correspondencia entre los precios incorporados, las especificaciones técnicas y las cantidades previstas para la ejecución contractual.

COSTOS INDIRECTOS Y DEMÁS COMPONENTES ECONÓMICOS

La estructuración del valor estimado contempla, además de los costos directos, los componentes económicos necesarios para atender la gestión y ejecución del proyecto, de acuerdo con la estructura financiera establecida.

En este sentido, se incorporan los conceptos correspondientes a administración, utilidad, impuestos aplicables y reconocimiento económico a EPA E.S.P. por las actividades de gestión, coordinación y seguimiento que asumirá en desarrollo del contrato interadministrativo, junto con el tratamiento tributario correspondiente.

El reconocimiento económico de EPA E.S.P. se relaciona con las actividades de articulación de proveedores especializados, programación y coordinación de las intervenciones, seguimiento a las actividades de suministro e instalación, verificación de los bienes y servicios recibidos, coordinación de las labores logísticas y consolidación de los soportes técnicos, administrativos y financieros de la ejecución contractual.

Estos conceptos se encuentran incorporados en la estructura económica del proyecto, de acuerdo con los componentes y actividades previstos, y hacen parte del valor estimado del contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Con fundamento en el análisis de las condiciones del mercado, las características técnicas de los bienes y servicios requeridos, las cantidades estimadas, las actividades previstas y los costos directos e indirectos asociados a su ejecución, el Municipio de Abejorral determinó el presupuesto oficial del contrato en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($536.102.771).

Este valor comprende los recursos estimados para desarrollar las actividades de mejoramiento y modernización de la infraestructura de alumbrado público mediante tecnología LED y de implementación del Alumbrado Navideño 2026, incluidos los costos de los bienes, materiales, transporte, instalación, montaje y demás actividades previstas, así como los componentes indirectos, impuestos y el reconocimiento económico correspondiente a la gestión y coordinación de EPA E.S.P.

En consecuencia, el valor estimado guarda correspondencia con las necesidades identificadas por la Administración Municipal, las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos y las condiciones de ejecución del proyecto, constituyendo la base económica para la celebración del contrato interadministrativo.

ESTRUCTURA DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con los componentes anteriormente descritos, el valor estimado del contrato interadministrativo se establece de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
Actividades técnicas	$517.482.284
Reconocimiento económico a EPA E.S.P. por las actividades de gestión, coordinación, articulación, apoyo operativo, seguimiento e integración de los componentes técnicos, incluido el IVA correspondiente.	$18.620.487
VALOR TOTAL ESTIMADO	**$536.102.771**

En consecuencia, el valor estimado del contrato interadministrativo asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($536.102.771)** suma que comprende el costo estimado de las actividades técnicas especializadas y el reconocimiento económico correspondiente a las actividades desarrolladas por EPA E.S.P., con los impuestos, estampillas y contribuciones considerados en la estructura económica, sin perjuicio de la verificación del tratamiento tributario aplicable a cada componente.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con la naturaleza del negocio jurídico que se pretende celebrar, no resulta aplicable un procedimiento de selección basado en la comparación y ponderación de diferentes ofertas para determinar la más favorable, toda vez que se trata de un Contrato Interadministrativo entre el Municipio de Abejorral y Empresas Públicas de Abejorral – EPA E.S.P., cuya modalidad de selección corresponde a la contratación directa, de conformidad con el régimen jurídico aplicable a los contratos interadministrativos.

En consecuencia, la selección de Empresas Públicas de Abejorral – EPA E.S.P. se fundamenta en la procedencia de la contratación directa interadministrativa, en la naturaleza pública de las entidades intervinientes y, especialmente, en la existencia de una relación directa entre las obligaciones que serán asumidas por la entidad ejecutora y su objeto y funciones institucionales, de conformidad con las facultades previstas en sus estatutos para desarrollar las actividades necesarias para la ejecución del proyecto de Alumbrado Navideño 2026, particularmente aquellas relacionadas con la gestión, coordinación, contratación y seguimiento de los bienes y servicios requeridos para el suministro e instalación de infraestructura eléctrica y de iluminación LED, así como para el alquiler, transporte, instalación, montaje y desmontaje de figuras navideñas ornamentales.

Lo anterior se encuentra sustentado en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, disposiciones que contemplan la contratación directa para los contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de estos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

En este sentido, el Municipio deberá verificar que las obligaciones objeto del contrato guarden relación directa con el objeto y las funciones de EPA E.S.P., así como las condiciones de capacidad jurídica, técnica, administrativa y operativa requeridas para desarrollar las actividades de coordinación, apoyo operativo, seguimiento y articulación de la intervención que se le encomienden.

La verificación comprenderá igualmente la capacidad e idoneidad de EPA E.S.P. para asumir las obligaciones previstas en el contrato, de acuerdo con sus estatutos, documentos institucionales, propuesta económica, información técnica y demás soportes que hagan parte de los estudios y documentos del proceso.

Por lo anterior, para el presente contrato no se establecen factores de ponderación o puntuación destinados a comparar ofertas, propios de mecanismos de selección competitiva, sino que se verifican las condiciones jurídicas, institucionales, técnicas, administrativas y operativas que permitan establecer la procedencia de la contratación directa con EPA E.S.P. y su capacidad para asumir las obligaciones previstas en el contrato.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

12. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($536.102.771)** correspondiente a la ejecución del proyecto denominado CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y EMPRESAS PÚBLICAS DE ABEJORRAL – EPA E.S.P., PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE TECNOLOGÍA LED Y A LA IMPLEMENTACIÓN DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA

El presupuesto oficial contempla, además de los costos directos de los dos componentes, los costos indirectos correspondientes a administración y utilidad, el IVA aplicable sobre la utilidad, los honorarios de EPA E.S.P. por las actividades de coordinación, gestión y seguimiento, y el IVA correspondiente a dichos honorarios, de conformidad con la estructura económica consolidada que soporta el valor estimado del contrato.

Los valores señalados incluyen los costos directos e indirectos asociados a cada componente, así como los honorarios reconocidos a Empresas Públicas de Abejorral – EPA E.S.P. por las actividades de coordinación, administración, gestión contractual y seguimiento del proyecto, incluido el IVA contemplado en la estructura económica, de conformidad con los conceptos y valores allí establecidos.

El contrato se pagará con cargo a los recursos apropiados para la presente vigencia fiscal 2026, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1046 del 13 noviembre expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Abejorral, con cargo a los rubros presupuestales correspondientes.

13. FORMA DE DESEMBOLSO:

El valor de los recursos destinados a la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($536.102.771)** será desembolsado en mediantes actas de avance, una vez se haya acreditado la ejecución de los productos previstos, previa verificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los honorarios reconocidos a EPA E.S.P. serán pagados igualmente mediantes pagos parciales de cuerdo a los avances acreditados desembolso, previo cumplimiento y acreditación de las actividades y obligaciones a su cargo.

Lo anterior, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el comprobante de pago de aportes a seguridad social. A su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II. El Municipio de Abejorral, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

14. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:

Conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás disposiciones que regulan el Sistema General de Riesgos Laborales, el personal que Empresas Públicas de Abejorral – EPA E.S.P. destine directamente a la ejecución del contrato, así como el personal de los proveedores especializados que participen en las actividades de suministro, transporte, instalación, montaje, conexión, puesta en funcionamiento, mantenimiento, desmontaje y retiro de las figuras navideñas y de la infraestructura eléctrica y de iluminación LED, deberá encontrarse afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales ante una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con anterioridad al inicio de las actividades que correspondan.

La afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales deberá realizarse de acuerdo con la actividad económica, la clase de riesgo y las labores efectivamente desarrolladas por cada trabajador, teniendo en cuenta la exposición a peligros derivados de las actividades propias del proyecto, particularmente los riesgos eléctricos, mecánicos, locativos, de manipulación de cargas, tránsito y trabajo en alturas, cuando este último resulte aplicable.

EPA E.S.P. deberá verificar que los proveedores especializados cumplan con las obligaciones relacionadas con la afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Laborales del personal que vinculen para la ejecución de las actividades contratadas, y acreditar ante el supervisor del Municipio el cumplimiento de los requisitos correspondientes, antes del inicio de las labores y durante la ejecución contractual, cuando sea requerido.

La cotización al Sistema General de Riesgos Laborales deberá corresponder a la clase de riesgo que resulte aplicable, de acuerdo con la actividad económica reportada y las labores desarrolladas por el personal, conforme a la normativa vigente. Para tal efecto, deberán considerarse las condiciones particulares de las actividades de instalación eléctrica, montaje de estructuras y figuras ornamentales, transporte, manipulación de elementos y demás trabajos contemplados en el proyecto.

Los niveles de riesgo establecidos en la legislación colombiana comprenden cinco (5) categorías, clasificadas de I a V, cuya asignación determina las tarifas de cotización aplicables al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo con la actividad económica y las condiciones de exposición a los peligros laborales.

En particular, las actividades que impliquen trabajo en alturas deberán ejecutarse conforme a las disposiciones de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Así mismo, las actividades que involucren instalaciones, conexiones y manipulación de elementos eléctricos deberán desarrollarse

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

bajo condiciones de seguridad adecuadas y de conformidad con la reglamentación técnica aplicable.

EPA E.S.P. deberá garantizar que los proveedores especializados adopten las medidas de prevención y protección necesarias para controlar los riesgos asociados a las actividades contratadas, suministren los elementos de protección personal requeridos, dispongan de personal competente y capacitado para las labores asignadas y cumplan las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo con las responsabilidades que les correspondan.

15. OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

De conformidad con la normatividad vigente en materia de seguridad social integral, corresponde exclusivamente a EPA E.S.P., respecto de su personal, y al proveedor del equipo especializado, respecto del suyo, la afiliación y el pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluidos salud, pensión y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El supervisor del contrato tendrá la responsabilidad de verificar el pago efectivo de la seguridad social mediante la validación de los soportes de pago y de la certificación expedida por el revisor fiscal o la representante legal de EPA E.S.P., en cumplimiento de los deberes de vigilancia, control y seguimiento contractual, sin que dicha verificación implique obligación de pago alguna por parte del Municipio.

16. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. En el presente proceso la entidad ha evaluado el riesgo con base en las reglas contenidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, así:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecidos en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado responsable y en su aprobación por el Comité de Contratación.	Probable (4)	Menor (2)	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de técnicos, tecnólogos o profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, afectando la satisfacción de la necesidad.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales.	Posible (3)	Insignificante (1)	4	Riesgo Bajo

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista durante la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, de la satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones pactadas.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo Alto
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en la aprobación de los productos y/o informes entregados por el contratista.	Afectación al cumplimiento de las obligaciones del supervisor del contrato y retraso en el trámite de pago al contratista.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos necesarios para pagar el valor del contrato dentro de los plazos establecidos.	Genera mora en el pago, lo que puede afectar al contratista y alterar el equilibrio económico del contrato.	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo
7	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten el contrato.	Genera cargas adicionales no previstas que pueden afectar a una o a ambas partes del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

FORMA DE MITIGARLOS:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /	Probabilidad	Impacto después	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económic	Persona responsable por implementar	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad / ¿Cuándo?
1	La Administración	Revisión y apoyo jurídico a las	Improbable (2)	Insignificante (1)	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría permanente a las dependencias, revisión y ajuste del estudio previo y actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	Contratista	Reporte inmediato al	Raro (1)	Insignificant e (1)	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Revisión de la plataforma SECOP para el cargue oportuno de la información.	Cada vez que se deban publicar actos administrativos del proceso contractual.
3	Contratista	Seguimiento y verificación del	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista dentro de los plazos contractuales.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	La Administración	Revisión y aprobación	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Realización de comités de seguimiento y supervisión para la revisión previa de productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
5	La Administración	Verificación previa del valor	Raro (1)	Menor (2)	3	Riesgo Bajo	No	Secretaría de Hacienda	Verificación de que los valores del contrato y/o adiciones coincidan con el registro presupuestal.	Cada vez que se expide un registro presupuestal o una adición.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

6	La Administración	Aplicación inmediata de	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo Bajo	No	La Administración	Consulta permanente y actualización normativa para identificar cambios regulatorios.	Permanente.
7	La Administración	Aplicació n	Raro (1)	Insignifica nte (1)	2	Riesgo Bajo	No	Municipio y Contratista	Seguimiento permanente a la ejecución.	Permanente.
8	La Administración	Aplicació n	Raro (1)	Insignifica nte (1)	2	Riesgo Bajo	No	Municipio y Contratista	Seguimiento permanente a la ejecución.	Permanente.

En atención a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, conforme al cual las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

> "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de EL CONTRATISTA —entidad estatal descentralizada del orden municipal—, el objeto a contratar, la forma de desembolso contra recibo a satisfacción de las cantidades ejecutadas, el plazo de ejecución y el seguimiento permanente del supervisor, la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías. EPA E.S.P. exigirá a su proveedor del equipo especializado las garantías y coberturas que resulten procedentes conforme a su Manual de Contratación, incluida la afiliación de su personal al Sistema General de Riesgos Laborales.

No obstante, EPA E.S.P exigirá a sus contratistas incluir al MUNICIPIO DE ABEJORRAL como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas en los contratos celebrados en virtud del presente contrato interadministrativo de administración delegada con los amparos que apliquen de conformidad con el objeto de cada uno de los contratos que celebre en virtud del desarrollo de la presente contratación tales como: cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, calidad del servicio, calidad de la obra, buen Manejo y correcta inversión del anticipo, devolución del pago anticipado, responsabilidad civil extracontractual y las demás que consideren de acuerdo características específicas de cada contrato que suscriba.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

17. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por EL CONTRATISTA y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato. Hacen parte del expediente, en particular: El presupuesto detallado del proyecto, discriminado en sus dos componentes: instalación de infraestructura eléctrica y de iluminación en tecnología LED, y alquiler de figuras navideñas, con sus respectivas cotizaciones que soporta el valor estimado; la propuesta de EPA E.S.P.; el certificado de disponibilidad presupuestal; el acto administrativo de justificación de la contratación directa; los documentos de existencia, representación y RUPS de EPA E.S.P.; y la constancia de verificación de instrumentos de agregación de demanda.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como EL CONTRATISTA deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Responsable:



DEISY MILENA OROZCO OTALVARO
Secretaria de Planeación e Infraestructura – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia